



Alcaldía de
Caldas

200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 25/07/2024



2024072514382241881

Memorando

Julio 25, 2024 14:38

Radicado 2024-001881



Para: **Jorge Mario Rendón Vélez**
Alcalde
Municipio de Caldas

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de arqueo caja menor

Respetado Dr. Rendon Vélez, reciba un cordial saludo

Me permito enviarle el informe del arqueo de caja menor realizado el 23/07/2024 a la secretaría de hacienda de la administración municipal de caldas.

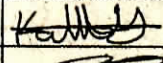
Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Anexo: 4 folios

Copia vía correo electrónico a: Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaría de Hacienda y subsecretaría tesorería Angela María Marulanda Gómez.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Katherine Yépez Duque	Contratista Oficina de Control Interno		25-07-2024
Revisó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		25-07-2024
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		25-07-2024



Alcaldía de
Caldas

INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

INFORME DEL ARQUEO DE CAJA MENOR DEL 30 DE JULIO DE 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS

JULIO 30 DE 2024



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas, realizó arqueo a la caja menor de la Secretaría de Hacienda el día 23 de julio de 2024, con el fin de verificar el manejo y custodia de los recursos asignados para tal fin. En igual sentido el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones, "Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría".

OBJETIVO

- Efectuar seguimiento periódico al uso y manejo de los dineros de la caja menor de la administración Municipal de Caldas, y determinar mediante análisis documental la ejecución y el procedimiento llevado a cabo en el manejo de los recursos y la destinación de los dineros ejecutados para sufragar costos y/o gastos autorizados de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar el uso y manejo de la caja menor, donde se evidencie el cumplimiento para gastos urgentes, imprescindibles, mínimos y necesarios.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del decreto vigente número 068 del 30 de marzo del 2020 el cual reglamenta la caja menor de la Administración Municipal de Caldas, Antioquia.

TRABAJO REALIZADO

Con el fin de llevar a cabo el presente arqueo, se realizó visita a la secretaría de Hacienda y se verificó que:

1. La caja menor estuviera constituida mediante Resolución y se contara con la póliza de manejo vigente.
2. El dinero estuviera en poder del funcionario encargado de su manejo, que el libro auxiliar se encontrara al día en el registro de ingresos y egresos.
3. Los soportes estén debidamente diligenciados y autorizados (facturas, vales provisionales, cheques, dinero en caja y saldo en libros de caja y/o bancos) y de acuerdo con el artículo 5 (datos mínimos que debe contener los facturas, recibos o comprobantes).
4. Fue diligenciado el formato "Arqueo de Caja Menor"; así mismo, firma el formato de Arqueo de Caja Menor la tesorera quien es la responsable de la misma por parte de la secretaria de hacienda y a la auditora en representación de la oficina de control interno, como constancia de haber efectuado el arqueo, dejando copia de este documento en la Secretaría de Hacienda.
5. La sumatoria del dinero en efectivo en caja menor más la sumatoria de las facturas pagas y la sumatoria de recibos provisionales da el total de los 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS

6. Se cumple en detalle la resolución 068 del 30 de marzo de 2020, así como también el fin específico para el cual puede ser usada la caja menor; se confirmó el monto renovable de la constitución de la misma, el monto máximo del gasto de caja menor, el tiempo máximo de legalización de los recursos, los requisitos mínimos que debe contener cada documento original (comprobante de pago); el orden cronológico de la foliación de los documentos, los limitantes también para el uso de los recursos y finalmente, se validan los tiempos de legalización dependiendo el concepto de cada uno.
7. Existen las resoluciones de nombramiento del responsable de la caja menor, así como también las resoluciones mensuales de reintegro de recursos de la misma.

ARQUEO DE CAJA MENOR	
Lugar y Fecha	Caldas, Antioquia 30/07/2024
Hora inicio	10:30 A.m.
Hora final	11:30 A.m.
Resolución de creación y/o modificación	Decreto 068 del 30 de marzo de 2020
Monto de la caja menor	5 SMLMV (\$6.500.000) M/L
Dependencia	Secretaría de Hacienda
Responsable del manejo	Angela María Marulanda Gómez
Identificación	C.C.43.600.302
Cargo	Secretaria de Hacienda
Póliza de manejo	PÓLIZA N° 530 87 994000000104 RAMO 87. Valor de 1.000.000.000 de pesos M/L
Compañía aseguradora	Axa Colpatria Seguros S.A.
Cuántía	\$1.000.000.000
Vigencia	Desde el 12/06/2024 a 12/06/2025.



INFORME DE ARQUEO DE CAJA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS



Concepto	Nominación	Cantidad	Valor
Base Base	2.000	4	\$ 8.000
Billetes de	5.000	62	\$ 310.000
Billetes de	10.000	6	\$ 60.000
Billetes de	20.000	97	\$ 1.940.000
Billetes de	50.000	81	\$ 4.050.000
Billetes de	100.000	\$	-
TOTAL			\$ 6.368.000

Total efectivo	\$ 6.368.500
Recibos	\$ 131.500
Recibos provisionales	\$ -
Cheques	\$ -
Consignaciones	\$ -
Total conteo	\$ 6.500.000

Diferencia	\$ -
------------	------

Concepto	Nominación	Cantidad	Valor
Monedas de	50	0	-
Monedas de	100	5	500
Monedas de	200	0	-
Monedas de	500	0	-
Monedas de	1.000	0	-
TOTAL			500

CONCLUSIÓN

Después de la revisión de los procedimientos, la verificación de los dineros y de la documentación relacionada con la reglamentación de la caja menor, según la resolución número 068 del 30 de marzo de 2020. Se observa un manejo adecuado, así mismo, se resalta la aplicación de los controles, la claridad de las autorizaciones y el cuidado que se tiene en el uso de los dineros, evidenciando así el uso exclusivo para las causales que están expresamente escritas en dicha resolución.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda crear una carpeta en la ruta interna donde se pueda almacenar esta documentación con el fin de que dicha información se encuentre protegida.
- Enumerar en orden cronológico con número, los comprobantes o documento soporte de facturación según aplique.
- Se requiere hacer oportunamente la resolución de apertura mensual con las firmas correspondientes.

Carlos Mario Henao Vélez
Jefe de Oficina
Control Interno

Anexo: 4 folios

Copia vía correo electrónica a: Diana Cateryne Valderrama Jiménez, Secretaria de Hacienda y subsecretaria de tesorería Angela María Marulanda Gómez.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Katherine Yépez Duque	Contratista Control Interno		30/07/2024
Revisó	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		30/07/2024
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		30/07/2024